

630014003006-2021-00450-00 CORRECCION PARTICION

EFRAIN VASQUEZ <efrainvasquezabogado@gmail.com>

Lun 17/07/2023 8:05

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (309 KB)

630014003006-2021-00450-00 CORRECCION PARTICION.pdf;

Referencia	Proceso	SUCESION INTESTADA
	Causante	OSCAR OLAYA SUSUNAGA
	Cedula	3.046.800
	Fallecimiento	20 de agosto del año 2021
	Demandantes	LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ
	Cedula	41953378
	Correo	andreitaolaya49@gmail.com
	Celular	3117163894
		OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ
	Cedula	1.094.907.144
	Correo	andreitaolaya49@gmail.com
	Celular	3117163894
	Convocados	CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE
	Cedula	94.671.612
	Celular	3024355281
		JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE
	Cedula	16.866.100
	Celular	3182640759
		OSCAR IVAN OLAYA FREIRE
	Cedula	89.001.031
	Celular	3113513973
	Radicado	630014003006-2021-00450-00
	Asunto	CORRECCION TRABAJO PARTICION

Señor:
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Referencia	Proceso	SUCESION INTESTADA
	Causante	OSCAR OLAYA SUSUNAGA
	Cedula	3.046.800
	Fallecimiento	20 de agosto del año 2021
	Demandantes	LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ
	Cedula	41953378
	Correo	andreitaolaya49@gmail.com
	Celular	3117163894
		OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ
	Cedula	1.094.907.144
	Correo	andreitaolaya49@gmail.com
	Celular	3117163894
	Convocados	CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE
	Cedula	94.671.612
	Celular	3024355281
		JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE
	Cedula	16.866.100
	Celular	3182640759
		OSCAR IVAN OLAYA FREIRE
	Cedula	89.001.031
	Celular	3113513973
	Radicado	630014003006-2021-00450-00
	Asunto	CORRECCION TRABAJO PARTICION

EFRAÍN VÁSQUEZ AGUDELO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No7530474 de Armenia abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.112256 del Consejo Superior de la Judicatura, en atención al auto que antecede y dentro del termino indicado en el mismo me permito anexar trabajo de partición y adjudicación con las correcciones debidas.

Señor Juez


Efraín Vásquez Agudelo
C.c. 7.530.474 Armenia, Quindío
T.P. 112.256 C.S de la Judicatura

Señor:
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Referencia	Proceso	SUCESION INTESTADA
	Causante	OSCAR OLAYA SUSUNAGA
	Cedula	3.046.800
	Fallecimiento	20 de agosto del año 2021
	Demandantes	LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ
	Cedula	41953378
	Correo	andreitaolaya49@gmail.com
	Celular	3117163894
		OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ
	Cedula	1.094.907.144
	Correo	andreitaolaya49@gmail.com
	Celular	3117163894
	Convocados	CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE
	Cedula	94.322.739
	Celular	3024355281
		JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE
	Cedula	16.866.100
	Celular	3182640759
		OSCAR IVAN OLAYA FREIRE
	Cedula	89.001.031
	Celular	3113513973
	Radicado	63001400300620210045000
	Asunto	TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA

EFRÁIN VÁSQUEZ AGUDELO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No7530474 de Armenia abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.112256 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como partidor dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar ante su señoría **EL CORRESPONDIENTE TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA DEL CAUSANTE DE LA REFERENCIA**, como sigue:

I ASPECTOS PRELIMINARES

- 1.1** Se apertura la presente liquidación con auto admisorio de la demanda del once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
- 1.2 OSCAR OLAYA SUSUNAGA**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía numero 3.046.800 Expedida en Girardot Tolima, falleció el día veinte (20) de agosto del año 2021, en la ciudad de Armenia Quindío como consta en el Registro civil de defunción con indicativo serial 10560561 de la Notaria Cuarta de Armenia Quindío.
- 1.3** El causante sostuvo una relación sentimental con la señora **LUZ STELLA GOMEZ CARVAJAL**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 24.572.065, de dicha relación nacieron, **LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ**, nacida el 24 de julio de 1982 conforme lo indicado en el registro civil de nacimiento con indicativo serial 4991344 de la Notaria Primera del Círculo de Armenia, y **OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ**, nacido el 25 de agosto de 1989 conforme lo indicado en el registro civil de nacimiento con indicativo serial 14249842 de la Notaria Tercera del Círculo de Armenia. Y de una relación anterior nacieron los señores **CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE** identificado con la cedula de ciudadanía número 94.322.739, Celular 3024355281, **JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.866.100, celular3182640759 y **OSCAR IVAN OLAYA FREIRE** identificado con la cedula de ciudadanía número 89.001.031, celular 3113513973.
- 1.4** El señor **OSCAR OLAYA SUSUNAGA**, no tenía sociedad conyugal y/o patrimonial vigente para liquidar por este trámite.
- 1.5** Por medio de la escritura pública número 1.369 del 2 de mayo de 2023 los herederos **LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ, OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ**, venden sus derechos herenciales a título universal a los Herederos **OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ, CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE, JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE y OSCAR IVAN OLAYA FREIRE,**

1.6 La diligencia de inventarios y avalúos se desarrolló el día treinta (30) del mes de marzo de 2023, en este acto y según se deriva de las piezas procesales, **no existió disenso**; el juzgado desarrolla el acto y allí mismo es aprobado los inventarios y avalúos, sujetándose este, tan solo, a los activos sucesorales o bienes relictos.

1.7 Entonces, la base para el trabajo de partición y adjudicación, son los inventarios y avalúos en firme y a que se hizo referencia en el ítem precedente.

II ACERVO HEREDITARIO

Según los inventarios y avalúos en firme desarrollados en audiencia pública el día treinta (30) del mes de marzo de 2023 al interior del sucesorio de **OSCAR OLAYA SUSUNAGA**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía numero 3.046.800 el monto del activo es de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.312.693,73)** Que lo constituyen las partidas a referenciar seguidamente:

PRIMERA PARTIDA motocicleta de placas YNM630

marca	BAJAJ
Línea	PULSAR NS 150
Modelo	2017
Color	AZUL ELECTRICO
Motor No.	JEZCFE32861
Serie	9FLA66D29HBE05449
Chasis	9FLA66D29HBE05449
Autoridad Transito	Instituto Departamental de Transito Del Quindío

Tradición adquirió el señor **OSCAR OLAYA SUSUNAGA** (q.e.p.d.), mediante compraventa Al señor RODOLFO MARTINEZ AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.496.732.

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000, 00), conforme la base gravable del Ministerio del Transporte, según consulta realizada el día 28 de marzo de 2023; conforme lo orientado en el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$4.150.000, 00

SEGUNDA PARTIDA Cuenta de ahorros número 03109024804 de Bancolombia sucursal armenia con un saldo a la fecha de **DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.507.399,73)** Conforme certificación del 17 de marzo de 2023.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.507.399,73

TERCERA PARTIDA Cuenta de Flexiahorro número 845015452 del Banco de Bogotá sucursal armenia con un saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.994.659,00)** RESPECTO DE ESTA PARTIDA ME PERMITO INFORMAR AL SEÑOR Juez que la entidad bancaria a la fecha no ha enviado certificación alguna en razón que se me informa que dicha solicitud se resuelve en 15 días hábiles contados a partir del 17 de marzo fecha en que se radico la solicitud, me permito anexar recibido de la solicitud, de ser necesario solicito al señor Juez que se oficie a la entidad bancaria para la expedición de dicha certificación.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.994.659,00

CUARTA PARTIDA CUENTA DE AHORROS DE NOMINA No. 067503425 del Banco BBVA sucursal armenia con un saldo a la fecha de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$17.660.635,00)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$17.660.635,00

III PASIVOS

Conforme a la información suministrada por los herederos del causante dentro de esta sucesión no existen pasivos para inventariar

CONSOLIDACIÓN DE PASIVOS

De acuerdo con las partidas de pasivos relacionados tenemos:

TOTAL PASIVOS A CARGO DE LA SUCESIÓN CERO PESOS (\$ - 0 -)

IV CONSOLIDACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Valor total activos	\$	27.312.693,73
Valor total pasivos	\$	- 0 -

TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE ADJUDICABLE POR LA SUMA DE VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.312.693,73)

TOTAL PASIVO ADJUDICABLE POR LA SUMA DE CERO PESOS (- 0 -)

Así las cosas, me dispongo como apoderado partidor de los herederos a efectuar el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, teniendo como fundamento el inventario y avalúo presentado obrante al expediente y que se encuentra debidamente aprobado, esto es:

V. HEREDEROS RECONOCIDOS AL INTERIOR DE LA CAUSA

MORTUORIA:

Ya se vio y se estableció en el curso del trámite sucesoral, que la causa mortuoria acude **LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ**, y **OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ**, **CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE**, **JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE**, y **OSCAR IVAN OLAYA FREIRE**. todos con vocación hereditaria y que aceptan la herencia, ya se dijo. Por ende, dando alcance a las reglas de los artículos 1045 del código civil, modificado por la ley 29 de 1982, la herencia, a liquidar a los herederos reconocidos en proporción ídem, es decir, cuotas ad-Valorem para cada uno.

En nuestro caso concreto la herencia se adjudica en un cien por ciento (100%) a los herederos **CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE**, **JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE**, y **OSCAR IVAN OLAYA FREIRE**, teniendo en cuenta que los herederos **LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ**, y **OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ**, vendieron sus derechos a título universal a favor de los primeros como consta en la escritura pública número 1.369 del 2 de mayo de 2023, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Armenia Quindío.

VI. LIQUIDACION Y ADJUDICACION

Son los **herederos** reconocidos **LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.953.378, **OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.094.907.144, **CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.322.739 **JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.866.100 y **OSCAR IVAN OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 89.001.031, los convocados por la ley a recibir la herencia que se les defiere por el óbito de **OSCAR OLAYA SUSUNAGA**.

6.1. LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

a los señores **CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.322.739 **JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.866.100 y **OSCAR IVAN OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 89.001.031, en calidad de herederos del causante **OSCAR OLAYA SUSUNAGA** y subrogatarios de los herederos **LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.953.378, **OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.094.907.144, por concepto de la herencia y siguiendo el derrotero del primer orden hereditario, se le asigna el cien por ciento (100%), es decir, la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.312.693,73)**

VII ADJUDICACIÓN E HIJUELAS DEL ACTIVO

7.1. HIJUELA NUMERO UNO PARA el señor CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.322.739, Como se dijo, le corresponde el Treinta y tres Punto Treinta y tres por ciento (33.33%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso las siguientes partidas:

PRIMERA PARTIDA motocicleta de placas YNM630

marca	BAJAJ
Línea	PULSAR NS 150
Modelo	2017
Color	AZUL ELECTRICO
Motor No.	JEZCFE32861
Serie	9FLA66D29HBE05449
Chasis	9FLA66D29HBE05449
Autoridad Transito	Instituto Departamental de Transito Del Quindío

Tradición adquirió el señor **OSCAR OLAYA SUSUNAGA** (q.e.p.d.), mediante compraventa Al señor RODOLFO MARTINEZ AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.496.732.

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000, 00), conforme la base gravable del Ministerio del Transporte, según consulta realizada el día 28 de marzo de 2023; conforme lo orientado en el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$1.383.195

SEGUNDA PARTIDA Cuenta de ahorros número 03109024804 de Bancolombia sucursal armenia con un saldo a la fecha de **DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.507.399,73)** Conforme certificación del 17 de marzo de 2023.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$835.716,33

TERCERA PARTIDA Cuenta de Flexiahorro número 845015452 del Banco de Bogotá sucursal armenia con un saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.994.659,00)**.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$998.119,84

CUARTA PARTIDA cuenta de ahorros de nómina No. 067503425 del Banco BBVA sucursal armenia con un saldo a la fecha de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$17.660.635,00)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$5.886.289,65

7.2. HIJUELA NUMERO DOS PARA el señor JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.866.100,

Como se dijo, le corresponde el Treinta y tres Punto Treinta y tres por ciento (33.33%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso las siguientes partidas:

PRIMERA PARTIDA motocicleta de placas YNM630

marca	BAJAJ
Línea	PULSAR NS 150
Modelo	2017
Color	AZUL ELECTRICO
Motor No.	JEZCFE32861
Serie	9FLA66D29HBE05449
Chasis	9FLA66D29HBE05449
Autoridad Transito	Instituto Departamental de Transito Del Quindío

Tradición adquirió el señor **OSCAR OLAYA SUSUNAGA** (q.e.p.d.), mediante compraventa Al señor RODOLFO MARTINEZ AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.496.732.

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000, 00), conforme la base gravable del Ministerio del Transporte, según consulta realizada el día 28 de marzo de 2023; conforme lo orientado en el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$1.383.195

SEGUNDA PARTIDA Cuenta de ahorros número 03109024804 de Bancolombia sucursal armenia con un saldo a la fecha de **DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.507.399,73)** Conforme certificación del 17 de marzo de 2023.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$835.716,33

TERCERA PARTIDA Cuenta de Flexiahorro número 845015452 del Banco de Bogotá sucursal armenia con un saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.994.659, 00).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$998.119,84

CUARTA PARTIDA cuenta de ahorros de nómina No. 067503425 del Banco BBVA sucursal armenia con un saldo a la fecha de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$17.660.635,00)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$5.886.289,65

7.3. HIJUELA NUMERO TRES PARA el señor OSCAR IVAN OLAYA FREIRE, identificado con la cedula de ciudadanía número 89.001.031,

Como se dijo, le corresponde el Treinta y tres Punto Treinta y tres por ciento (33.33%) de los bienes relictos, por concepto de Herencia, por lo tanto, para pagársela se le ADJUDICA en esa proporción, en común y proindiviso las siguientes partidas:

PRIMERA PARTIDA motocicleta de placas YNM630

marca	BAJAJ
Línea	PULSAR NS 150
Modelo	2017
Color	AZUL ELECTRICO
Motor No.	JEZCFE32861
Serie	9FLA66D29HBE05449
Chasis	9FLA66D29HBE05449
Autoridad Transito	Instituto Departamental de Transito Del Quindío

Tradición adquirió el señor **OSCAR OLAYA SUSUNAGA** (q.e.p.d.), mediante compraventa Al señor RODOLFO MARTINEZ AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.496.732.

Avaluó Este vehículo tiene un avaluó de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000, 00), conforme la base gravable del Ministerio del Transporte, según consulta realizada el día 28 de marzo de 2023; conforme lo orientado en el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$1.383.195

SEGUNDA PARTIDA Cuenta de ahorros número 03109024804 de Bancolombia sucursal armenia con un saldo a la fecha de **DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.507.399,73)** Conforme certificación del 17 de marzo de 2023.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$835.716,33

TERCERA PARTIDA Cuenta de Flexiahorro número 845015452 del Banco de Bogotá sucursal armenia con un saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.994.659,00).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$998.119,84

CUARTA PARTIDA cuenta de ahorros de nómina No. 067503425 del Banco BBVA sucursal armenia con un saldo a la fecha de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$17.660.635,00)**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$5.886.289,65

TOTAL, ACTIVO DE BIENES RELICTOS SEGÚN INVENTARIOS Y AVALÚOS EN FIRME: **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.240.500, 00);**

Valor Hijuelas y adjudicaciones para el disfrute en común y proindiviso para los herederos

El cien por ciento (100%) correspondiéndole a los herederos **CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.322.739 **JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.866.100 y **OSCAR IVAN OLAYA FREIRE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 89.001.031, en calidad de herederos y subrogatarios de los herederos **LUZ ANDREA OLAYA GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.953.378, y **OSCAR ALBERTO OLAYA GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.094.907.144, para un total de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS**

DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.312.693,73);

VIII. PASIVOS

Como se dijo no existen pasivos por liquidar.

IX CONSOLIDACIÓN DE HIJUELAS DE ACTIVOS Y PASIVOS

Teniendo como base los inventarios y avalúos presentados, nos disponemos como apoderados de las partes a consolidar el trabajo de partición y adjudicación, teniendo en cuenta los nueve (9) herederos en primer orden hereditario dejados por el causante, así:

ACTIVOS

Valor activo denunciado en inventario **\$ 27.312.693,73**
Entonces tenemos

Herederero	Nro Cedula	Porcentaje	Valor Cuota
CARLOS ALEXANDER OLAYA FREIRE	94.322.739	33.33%	\$9.103.320,82
JORGE ARMANDO OLAYA FREIRE	16.866.100	33.33%	\$9.103.320,82
OSCAR IVAN OLAYA FREIRE	89.001.031	33.33%	\$9.103.320,82
TOTAL		100%	\$27.312.693,73

PASIVOS

Valor Pasivo denunciado en inventario **\$ - 0 -**

X NOTAS ACLARATORIAS

Solicitamos al juzgado desarrollar los lineamientos dispuestos por el artículo 509 del Código General del Proceso y estaré presto señor Juez, a hacer las aclaraciones que sean menester.

Señor Juez


Efraín Vásquez Agudelo
C.c. 7.530.474 Armenia, Quindío
T.P. 112.256 C.S de la Judicatura
Correo electrónico efrainvasquezabogado@gmail.com